

Modificación a las validaciones en la carga de contratos firmes del MER

Estimados agentes:

Se informa que a partir del **Predespacho Regional del día 1 de enero 2022**, entra en vigor la aprobación de las modificaciones transitorias contenidas en la **sección 2 del Anexo de la resolución CRIE-19-2021**, denominadas **"b) Modificación al RMER, relativa a la igualdad entre la Energía Declarada y la Energía Requerida de los Contratos Firmes"**.

Por lo tanto, las validaciones que estarán vigentes a través de la aplicación de ingreso de planillas por medio del **Direct@MM** son las siguientes:

- 1) La energía requerida debe de ser igual a la energía declarada
- 2) La Oferta de inyección de Flexibilidad debe de ser igual a la energía requerida.

Guatemala, 17 de diciembre 2021



ADMINISTRADOR
DEL MERCADO
MAYORISTA



www.amm.org.gt



[AMM_Guatemala](https://twitter.com/AMM_Guatemala)



Administrador del Mercado
Mayorista -AMM-